

ACEPTA EL GOBERNADOR RECOMENDACIÓN DE ARCEDIANO

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recibió el 4 de diciembre el oficio SAJ/2032/2007-5318/07, firmado por el gobernador del estado, Emilio González Márquez, en el que acepta la Recomendación 7/07, emitida en septiembre pasado para proteger los derechos a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud, integridad física, vida, información, legalidad y seguridad jurídica de los jaliscienses, antes de construir la presa de Arcediano.

Dicha Recomendación fue dirigida al Ejecutivo estatal en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua, y en ella el ombudsman le solicitó suspender cualquier acción encaminada a la construcción de la presa de Arcediano, en tanto no se cumplan condiciones que protejan los derechos antes señalados.

Le pidió además que, a través de un organismo de prestigio nacional o internacional, haga un dictamen riguroso, independiente e imparcial, en el que se determine con toda certeza si las aguas del río Santiago serán aptas para el consumo humano una vez tratadas; o, en su caso, que la Organización Panamericana de la Salud dé a conocer la segunda fase de su estudio sobre los riesgos e impactos a la salud en la población de la zona conurbada de Guadalajara por la construcción de la presa de Arcediano, y que éste resulte favorable en cuanto al saneamiento de las aguas.

Respecto a la construcción de dos plantas de tratamiento en lugar de seis, como se pidió en la Recomendación, el gobernador aclaró que se tomó esta decisión principalmente por ahorro, y que esto se verá reflejado en su operación y mantenimiento. Añadió que los estudios técnicos garantizan el saneamiento del 100 por ciento de las aguas residuales generadas por los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara.

Otra solicitud fue tener los análisis o dictámenes geológicos, geotécnicos, topográficos y sismotectónicos necesarios para determinar la viabilidad de la construcción y seguridad de la cortina de la presa. En caso de que se determine su factibilidad, que se elabore el proyecto ejecutivo donde se señale las características de la cortina, costo total, tiempo de la obra, métodos y costo de la potabilización.

El ombudsman demandó la publicación de los avances, procedimientos y gastos erogados con motivo de los estudios, proyectos y ejecución de la construcción de la presa de Arcediano, a fin de que se garantice a los ciudadanos el derecho a la información.

El cumplimiento de la Recomendación se efectuará a corto, mediano y largo plazos, por lo que la CEDHJ le dará seguimiento puntual a cada una de las peticiones.